...nguecillos el Egercito Revolucio...
de la 2ª Zona de Coahuila en el campo
de operaciones.

Recivi del Sr. Indalecio
Garza la cantidad de veinte pesos
los cuales serán pagaderos al triunfo de
la revolucion

Abril 23-1911 Libertad y Sufragios Efectivos

Guadalupe Dávila

REPUBLICA MEXICANA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DOCTOR COSS
NUEVO LEON

TENGO la honra de comunicar á Ud. para el S. conocimiento del Sr. Gobernador, que ayer á las cuatro de la tarde llegó á esta población el cabecilla Celedonio Villarreal al frente de una partida revolucionaria, la cual entró en el mejor orden sin cometer ninguna clase de escándalo, pues por el contrario, guardaron todas las atenciones debidas tanto á estas autoridades, como á los vecinos del pueblo. No se dió cuenta en el acto á ese Gobierno, porque dicho cabecilla no pidió la plaza y además quedamos enteramente incomunicados por las guardias que estableció esa fuerza. El referido cabecilla Villarreal liquidó la Tesorería Municipal y dispuso de un sobrante de ($42.07) cuarenta y dos pesos, siete centavos que había en esa Oficina. Luego liquidó la Tesorería de la Junta de Vigilancia de este municipio y habiéndosele manifestado que esos fondos estaban destinados para obras de beneficencia, el mismo cabecilla manifestó que se dejaran dichos fondos para el objeto que los tenía destinados el Gobierno.

Hoy continuó el mismo Villarreal liquidando la Oficina de Correos, disponiendo de su existencia ($5.00) cinco pesos.

En seguida pasó á la Oficina del Timbre y después de liquidarla, dispuso también de su existencia ($10.00) diez pesos, y solamente la Recaudación de rentas del Estado no practicó ninguna operación por no tener existencias.

3º
mayo 18/11.
Enterado
y que consigne el
asunto al
Lic. 2º para
que levante la
averiguación
correspondiente.
A sus antecedentes.

21106

REPUBLICA MEXICANA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DOCTOR COSS
NUEVO LEON

TENGO la honra de comunicar á Ud. para el S. conocimiento del Sr. Gobernador, que ayer á las cuatro de la tarde llegó á esta población el cabecilla Celedonio Villarreal al frente de una partida revolucionaria, la cual entró en el mejor orden sin cometer ninguna clase de escándalo, pues por el contrario, guardaron todas las atenciones debidas tanto á estas autoridades, como á los vecinos del pueblo. No se dió cuenta en el acto á ese Gobierno, porque dicho cabecilla no pidió la plaza y además quedamos enteramente incomunicados por las guardias que estableció esa fuerza. El referido cabecilla Villarreal liquidó la Tesorería Municipal y dispuso de un sobrante de ($42.07) cuarenta y dos pesos, siete centavos que había en esa Oficina. Luego liquidó la Tesorería de la Junta de Vigilancia de este municipio y habiéndosele manifestado que esos fondos estaban destinados para obras de beneficencia, el mismo cabecilla manifestó que se dejaran dichos fondos para el objeto que los tenía destinados el Gobierno.

Hoy continuó el mismo Villarreal liquidando la Oficina de Correos, disponiendo de su existencia ($5.00) cinco pesos.

En seguida pasó á la Oficina del Timbre y después de liquidarla, dispuso también de su existencia ($10.00) diez pesos, y solamente la Recaudación de rentas del Estado no practicó ninguna operación por no tener existencias.

Suplico á Ud. Sr. Secretario, se sirva hacer presente al mismo Sr. Gobernador, mi particular adhesión, aprecio y respeto.

"Libertad y Constitución".

Dr. Coss, N. L. Mayo 16 de 1911.

El Alcalde primero.

Fidel Hinojosa

3º mayo 18/11. Enterado que consigne el asunto al Lic. 2º para que levante la averiguación correspondiente. A sus antecedentes.

21106

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GARCIA, N. L.

857. No. 63

Núm.º 548.

Remitiendo recibo del revolucionario Sr. Lic. Sanchez Fuentes por $310.00 c/

1º Julio 27/11

Recibo y enterado y [illegible]

Con el presente tengo el honor de acompañarle, el recibo que el Jefe revolucionario Sr. Lic. Andrés Sanchez Fuentes, dejó en la Tesorería Municipal de esta Villa, por la cantidad de $310.00 c/ trescientos diez pesos, que por medio de la fuerza extrajo de la misma, el día 19 de Mayo próximo pasado que estuvo en esta población; á fin de que, si ese Superior Gobierno, lo tiene á bién, se sirva gestionar ante quien corresponda, la devolución de la expresada cantidad.

Suplico á Ud. Sr. Secretario, se sirva hacer presente al mismo Sr. Gobernador, mi particular adhesión, aprecio y respeto.

"Libertad y Constitución".

Dr. Coss, N. L. Mayo 16 de 1911.

El Alcalde primero.

[signature]

RECANCE

al No. 41 del "Periódico Oficial"

Al Público.

La Secretaría de Gobernación ha dirijido al Señor Gobernador del Estado, con fecha de ayer, el siguiente telegrama:

"La paz ha sido firmada debiendo cesar inmediatamente y de modo definitivo las hostilidades. Sírvase Ud. darle amplia publicidad, comunicarlo á todas las autoridades de su dependencia, á los Jefes de las fuerzas revolucionarias que operen en su jurisdicción, y sólo en caso de ataque debe Ud. tomar las medidas necesarias para defenderse contra las bandas que no reconozcan la cesación de hostilidades concertada con el Jefe de la revolución, así como para perseguir en todo caso á cualquiera gavilla de bandoleros.--JORGE VERA ESTAÑOL."

Lo que se publica por acuerdo del Señor Gobernador.

Monterrey, 24 de Mayo de 1911.

El Secretario de Gobierno.

S. Roel.

857. No. 68

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GARCIA, N. L.

Núm. 548.

Remitiendo recibo del revolucionario Sr. Lic. Sanchez Fuentes por $310.00

1º Julio 27/11

Recibo y enterado y que ya se hacen las gestiones del caso y oportunamente se comunicará el resultado.

Transcríbase esta nota al Sr. Ministro de Hacienda, remitiéndole el original del que se deja copia y pidiéndole que se devuelva el reintegro de la cantidad de que se trata.

C. Secretario del Superior Gobierno del Estado.

Leon el presente tengo el honor de acompañarle, el recibo que el Jefe revolucionario Sr. Lic. Andrés Sanchez Fuentes, dejó en la Tesorería Municipal de esta Villa, por la cantidad de $310.00 trescientos diez pesos, que por medio de la fuerza extrajo de la misma, el día 19 de Mayo próximo pasado que estuvo en esta población; á fin de que, si ese Superior Gobierno, lo tiene á bién, se sirva gestionar ante quien corresponda, la devolución de la expresada cantidad.

Protesto á Ud. las seguridades de mi distinguida consideración y singular respeto.

Libertad y Constitución.

García, Julio 29 de 1911.

Jesús Mª Sepúlveda

Jesús García Treviño.
Srio.

21579y.80

Monterrey.